CAJA DE VIVENDA POPULAR

Dirección de Mejoramiento de Barrios

Informe de evaluación factores ponderables del proceso de selección:

CVP-CM-004-2020: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SSTMA PARA LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO VIAL IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO 4003724, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BARRIO SAN MARTIN DE LOBA (KR 1D ENTRE DG 41A S Y DIAG 41A BIS S). DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO EMITIDO EN EL MARCO DEL CONTRATO 735 DE 2019. DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y EL ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

	CONSORCIO SAN CRISTÓBAL	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
Ponderación experiencia específica adicional del proponente (Max. 39 pt)	**39 Puntos**	**39 Puntos**
Observaciones	El proponente presenta experiencia por 293,89 SMMLV ≥ 201% del presupuesto oficial (63,71 SMMLV) ((39 pt)	El proponente presenta experiencia por 2.329,93 SMMLV ≥ 201% del presupuesto oficial (63,71 SMMLV) ((39 pt)
Ponderación formación académica del equipo de trabajo (Max. 50 pt)	**50 Puntos**	**50 Puntos**
Observaciones	El Director de interventoría presenta formación de postgrado en: a) Especialista en Gerencia Integral de Proyectos, y b) Especialista en Ingeniería de Pavimentos (30 pt). El Residente de interventoría presenta formación de postgrado en: a) Especialista en Geotecnia Vial (20pt).	El Director de interventoría presenta formación de postgrado en: a) Especialista en Ingeniería de Pavimentos, y b) Especialista en Gerencia de Proyectos (30 pt). El Residente de interventoría presenta formación de postgrado en: a) Especialista en Ingeniería de Pavimentos (20pt).
Ponderación del apoyo a la industria nacional (Max. 10pt)	**10 Puntos**	**10 Puntos**

Observaciones	El proponente manifiesta que: "en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 del 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato de referencia, en caso que se adjudique al proponente que represento será de origen 100% NACIONAL" (10 pt).	El proponente manifiesta que: "en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 del 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato de referencia, en caso que se adjudique al proponente que represento será de origen 100% NACIONAL" (10 pt).
Ponderación vinculación de trabajadores con incapacidad (Max. 1pt)	**1 Puntos**	**1 Puntos**
Observaciones	El proponente certifica, por parte de INGCONSA (50% de participación) la vinculación de dos (2) personas en condición de discapacidad de un total de doce (12) (1 pt).	El proponente certifica la vinculación de una (1) persona en condición de discapacidad de un total de siete (7) (1 pt).
TOTAL PUNTAJE	**100 Puntos**	**100 Puntos**

Observaciones Generales

Elaboró Comité Técnico Evaluador proceso CVP-CM-004-2020 Dic 23/2020 :

Leondel Adrián Cárdenas

LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ

Firmado digitalmente por LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ
Fecha: 2020.12.23 14:24:50 -05'00'

Aprobó

Arq. Laura Sanguino G